

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2017-01145-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de CONSORCIO DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., respondiendo al oficio No. 439 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4047b6c5ded064f88e7b2e20678a15cca4cb5b44b8f97b2a17cd4
23dfab8346**

Documento generado en 06/10/2020 10:38:55 a.m.

MAR1-L-ADF-OTR-3581-20

San Jeronimo - Antioquia, 02 de octubre de 2020

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CR 52 42 73 OFICINA 307 LA ALPUJARRA EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

2610791

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia

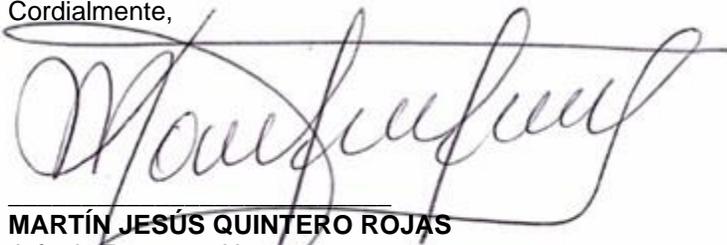
Ref.: Respuesta RAD # 050013110-007-2017-01145-00 OFICIO 439 Embargo Ejecutivo de Alimentos.

Respetado (s) señor (a) (es):

Dando alcance a la solicitud recibida el 30 de septiembre de 2020, nos permitimos informarles que sobre la medida cautelar de embargo en el proceso ejecutivo de alimentos sobre el señor FRANCISCO ESAU ATEHORTUA PEREZ C.C. No. 98.467.376 se dejaron de practicar toda vez que el mencionado señor dejo de formar parte del consorcio desde el día **15 de octubre del 2019**, producto de la terminación de su contrato de trabajo, razón por la cual no sería posible continuar dándole cumplimiento al oficio 1464 del 22 de noviembre del 2018 en la cual se ordenaba la retención de la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00) mensuales.

En estos términos, se emite respuesta oportuna clara, completa, de fondo y suficiente a la solicitud recibida en el oficio 439 del 28 de septiembre del 2020.

Cordialmente,



MARTÍN JESÚS QUINTERO ROJAS

Jefe de Recursos Humanos

Consortio Mar 1

Proyectó: A. Sarmiento.

Revisó: A. Sarmiento.

Ruta 6204 Km 26 / 27
Vía a Santafé de Antioquia
Vereda Llanos de San Juan
San Jeronimo, Antioquia (Colombia)
Tel: +57 (4) 8583080

Nota de confidencialidad: este documento está destinado solo a la persona o entidad a la que se dirige. Puede contener material confidencial y / o privilegiado (Ley 1581 de 2012, art. 24 Ley 1755 de 2015). Cualquier revisión, transmisión, difusión u otro uso, o la toma de cualquier acción en relación de este escrito por personas o entidades distintas del destinatario está prohibido y se podrá catalogar como ilegal o ilícita según el caso.